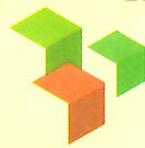


06/05/2009  
PERMISO  
PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS  
SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE  
GOBIERNO 2012 - 2015

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLIO

CLAVE: SEM000110  
FOLIO TRÁMITE: 63.376

FECHA EXPEDICIÓN: 11-Enero-2016

NOMBRE: ORTIZ GARCIA TRINIDAD  
UBICACIÓN: FRANCISCO DE MIRANDA  
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: REPUBLICA DE CHILE  
CALLE CRUCE 2: CARACAS  
GIRO: TACOS TACOS Y TORTAS AHOGADAS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

IMPORTE: \$148.92

DÍAS AMPARADOS: 17

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2015

LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIERCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJA

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES	NO TRABAJA				
SABADO	SI	DE	12:00:00 p	A	02:00:00 a
DOMINGO	SI	DE	12:00:00 p	A	02:00:00 a

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

CONCEPCION  
INTENDENCIA  
DEPARTAMENTO  
ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS

J. Trinidad Ortiz Garcia

ACEPTO  
ORTIZ GARCIA TRINIDAD

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado anual de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vata e no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que ajuicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.
- Instalarse en las calles principales de todo el municipio, sin un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular con su carga en la noche.

**Tlaquepaque.gob.mx**  
**El incumplimiento de la normatividad anexa señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.**

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

093

Alfredo